

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 30 DE DICIEMBRE DE 1978

NÚM. 297

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Excmo. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

La Diputación Provincial de León celebrará concurso para la adquisición de una máquina quitanieves.

Tipo de licitación: QUINCE MILLONES (15.000.000) ptas. a la baja.

Fianza provisional: DOSCIENTAS TREINTA Y CINCO MIL (235.000) pesetas.

Fianza definitiva: La máxima autorizada por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de entrega: Se señalará por el licitador.

Los pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación.

La documentación para tomar parte en el concurso se presentará en el Negociado de Contratación durante el plazo de DIEZ días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* de diez a trece horas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial a las doce horas del día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de con domicilio en provisto de D. N. I. núm. expedido en con fecha de de 19..... obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de en cuya re-

presentación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* núm. del día de de 19....., así como de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas del concurso para adquisición de una máquina quitanieves, y conforme en todo con el mismo se compromete al suministro de una máquina quitanieves (aquí las características y precio de la misma, indicándolo en letra, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita la cantidad en letra), comprometiéndose a la entrega de la citada máquina en un plazo de

(Fecha y firma del proponente).

León, 23 de diciembre de 1978.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

5853

Núm. 2515.—1.260 ptas.

**

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de un grupo electrónico, modelo 4125, para los servicios en la Estación de San Isidro, efectuado por Empresas Finanzauto, S. A., se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este

anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 14 de diciembre de 1978.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

5796

Núm. 2501.—500 ptas.

**

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. Natalio Marnez Tomé, vecino de San Miguel de Montañán, Ayuntamiento de Joarilla de las Matas, para efectuar en el C. V. de Joarilla de las Matas a Vallecillo, K. 2, H. 1, casco urbano, la apertura de zanjas de 1,00 m. de profundidad y 0,50 m. de anchura, con cruce subterráneo en una longitud de 6,00 m. y 3,00 m. en la zona de dominio público de la margen izquierda, para colocación de tubería de abastecimiento de agua y saneamiento.

León, 14 de diciembre de 1978.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

5793

Núm. 2509.—520 ptas.

**

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización

D. Miguel Gómez Chaguaceda, vecino de León, Travesía de Churruga, n.º 1-5.º dcha., para efectuar en el C. V. de "Antimio de Arriba por Armunia a la carretera N-630", K. 6, H. 5, margen izquierda y casco urbano, la apertura de zanjas de 0,80 metros de profundidad y 0,50 m. de anchura, con cruce subterráneo del camino en una longitud de 5,00 m.; 3,00 m. en la zona de dominio público de la margen derecha y 350 m. en la de la izquierda, para la colocación de conductores de línea eléctrica de baja tensión a 220 v., con cinco bocas de registro.

León, 12 de diciembre de 1978.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

5795 Núm. 2508.—560 ptas.

**

ADMINISTRACION DEL "BOLETIN OFICIAL" ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al *Boletín Oficial* de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir (por Banco, Giro Postal o Telegráfico) el importe de lo correspondiente al año 1979, entre las fechas de 10 de enero al 28 de febrero de 1979.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros días del mes de enero de 1979, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de la suscripción es el siguiente:

Trimestre	600 Ptas.
Semestre	900 "
Año	1.200 "

León, 18 de diciembre de 1978.—
El Interventor, Pedro Alonso Martínez.
5779

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-23.299.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de D. Rogelio Yebra Fernández y otros, con domicilio en la calle El Bosque, núm. 8 de Ponferrada, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de

octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a D. Rogelio Yebra Fernández y otros, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: una línea aérea trifásica de un solo circuito a 6 kV. (15 kV.), de 15 metros de longitud con entronque en la de Unión Eléctrica, S. A., y término en un centro de transformación de tipo interperie sobre apoyo metálico de celosía, de 250 kVA., tensiones 6/15 kV/380-220 V., que se instalará en la finca de los peticionarios sita a la altura del Km. 5 de la carretera de Ponferrada a Orense en el Barrio de La Martina en Ponferrada (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 15 de diciembre de 1978.
El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5841 Núm. 2505.—1.160 ptas.

Ministerio de Sanidad y Seguridad Social

DELEGACION TERRITORIAL

LEON

Don Avelino Caballero Díaz, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Infracción 278/78 a la Empresa José V. González Lozano, con domicilio en Piedrafita de Babia.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. Avelino Caballero Díaz. 5840

**

Don Avelino Caballero Díaz, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de

la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Infracción 265/78, a la Empresa Corrova, S. L., con domicilio en León, Rodríguez Pandiella (Edificio Faro).

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. Avelino Caballero Díaz. 5840

**

Don Avelino Caballero Díaz, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Infracción núm. 88/78 a la Empresa Enrique Presa García, con domicilio en León, Padre Isla, 2.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. Avelino Caballero Díaz. 5840

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

C-7770

Nombre del peticionario: Comunidad de Regantes de Sena de Luna (León).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 80 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Luna.

Término municipal en que radicarán las obras: Sena de Luna (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle Muro, núm. 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 7 de noviembre de 1978. El Ingeniero Comisario de Aguas, César Luaces Saavedra.

5128 Núm. 2498.—1.160 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo
Agrario

A V I S O

Anunciando los trabajos de investigación de la propiedad de la zona de Riego de la Vega - Secano

Acordado por Decreto de 27 de marzo de 1978 la concentración parcelaria en la zona de Riego de la Vega - Secano (León), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración darán comienzo el día 8 de enero de 1979 y se prolongarán durante un periodo de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este periodo serán considerados como desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven por dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del perímetro comprendido en el citado Decreto. Por lo tanto los propietarios

de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

León, a 12 de diciembre de 1978.—El Jefe Provincial (ilegible).

5791 Núm. 2510.—980 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
San Andrés del Rabanedo

Por el contratista D. Victorino Tejerina García, adjudicatario y ejecutante de las obras de la 3.ª Fase del colector de La Raya y Zona Sur de Trobajo, se ha solicitado devolución de la fianza que tenía constituida ante este Ayuntamiento conforme al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; por lo que se hace saber que en el plazo de quince días podrán presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

San Andrés del Rabanedo, 21 de noviembre de 1978.—El Alcalde, Manuel José Fernández.

5397 Núm. 2502.—380 ptas.

Ayuntamiento de
Villablino

Solicitado por D. Demetrio González Ramos, licencia municipal para un taller de chapistería del automóvil, en Villaseca de Laceana, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30-XI-61, se hace público para oír reclamaciones, por plazo de diez días, a contar de la publicación de éste en el BOLETIN OFICIAL, permaneciendo a información pública el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villablino, 12 de diciembre de 1978. El Alcalde (ilegible).

5728 Núm. 2500.—340 ptas.

Ayuntamiento de
Cármenes

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento y habilitación de crédito n.º 1/78 con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto en esta Secretaría por espacio de 15 días para oír reclamaciones.

Aprobado el padrón del arbitrio municipal sobre tránsito de ganados del año actual, se encuentra expuesto al público en la Secretaría para oír reclamaciones, durante el plazo de 15 días.

Cármenes, 22 de diciembre de 1978. El Alcalde (ilegible). 5857

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia
número uno de León

Cédula de notificación

En los autos de juicio ejecutivo núm. 231/1978, seguidos en este Juzgado a instancia del Banco del Oeste, S. A., representado por el Procurador Sr. García López, contra don Angel Villanueva Pérez, vecino que fue de Armunia, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 152.000 pesetas de principal y 100.000 pesetas, calculadas para intereses, gastos y costas, se ha acordado hacer saber a dicho demandado, que por la parte ejecutante ha sido designado como Perito para tasar los bienes embargados en garantía de las responsabilidades perseguidas (Mitad de la finca 49 del polígono 4, de la zona de San Pedro Bercianos, regadío, a los Cañizares; y mitad indivisa de la finca 50, polígono 4 de la misma zona, sitio de los Gatiñales), a D. Fulgencio Sánchez Rodríguez, mayor de edad, Perito Tasador y de esta vecindad, previniéndose a dicho deudor que en término de segundo día nombre otro por su parte, apercibido de tenerle por conforme con aquél. A la vez, se le requiere para que en término de seis días, presente en Secretaría los títulos de propiedad de dichos inmuebles.

Y para que le sirva de notificación y requerimiento en forma legal al expresado D. Angel Villanueva Pérez, se extiende la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 20 de diciembre de 1978.—El Secretario (ilegible).

5848 Núm. 2504.—840 ptas.

Juzgado de Instrucción
número uno de Ponferrada

Requisitoria

Antonio-Jesús León Medina, de 30 años de edad, casado, empleado (sin trabajo), hijo de Francisco y de Catalina, natural de Santa Lucía (Las Palmas), con Documento Nacional de Identidad n.º 42.683.615, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada, en el término de 10 días a constituirse en prisión, decretada con el mismo en el sumario n.º 37/78, sobre robo de dinero, con apercibimiento de que si no comparece será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido procesado y caso de ser habido

lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

En Ponferrada, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible). 5821

*Juzgado de Instrucción
número dos de Ponferrada*

Requisitorias

Virginio dos Santos Carballo, de 17 años, de estado soltero, hijo de Antonio y de Teresa, natural de Mirandela - Portugal, domiciliado últimamente en Bembibre, por el delito de robo y falta de hurto en diligencias preparatorias n.º 93 del año 1978, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión, apercibiéndole que en otro caso será declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dada en Ponferrada, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—Modesto Pérez Rodríguez. — El Secretario, Juan Domínguez Berrueta de Juan. 5826

**

Eurico dos Santos Carballo, de 19 años, de estado soltero, sin profesión, hijo de Antonio y de Teresa, natural de Portugal, domiciliado últimamente en Bembibre, por delito de robo y falta de hurto en diligencias preparatorias n.º 93 del año 1978 comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión, apercibiéndole que en otro caso será declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ponferrada, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario, Juan Domínguez-Berrueta de Juan. 5827

**

Anulación de requisitoria

Don Modesto Pérez Rodríguez, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace público: Que habiéndose recibido comunicación telegráfica haciendo constar que el acusado Enrique Barrio Félix, de 24 años, soltero, minero, hijo de Enrique y Demetria, natural de Villaverde de los Cestos, vecino de Barcelona, el cual se encontraba ingresado en el Centro de Detención de Hombres de Barcelona, y cuyas órdenes de busca y captura habían sido dadas por este Juzgado en virtud de lo acordado por auto de fecha 20 de noviembre de 1978, dictado en las diligencias preparatorias 95/78, por el delito de robo, por

la presente se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura que se habían librado.

Dado en Ponferrada a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—Modesto Pérez Rodríguez. El Secretario (ilegible). 5823

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 781/78, de este Juzgado, recayó la siguiente

TASACION DE COSTAS

Det.º 1.035/59 de las Tasas Judiciales

	Pesetas
Derechos de registro D. C. 11.ª	20
Tramitación juicio y diligencias preliminares	115
Exhortos expedidos y cumplimentados	525
Médico Forense, art. 10. Tarifa 1.ª	25
Ejecución art. 29. Tarifa 1.ª	30
Pólizas Mutualidad Judicial	720
Reintegro juicio y posteriores calculados	250
Multa impuesta a José Luis Santos Carracedo	1.000
Id. id. a Diamantino Dacosta Batista	1.000
Id. id. a José Expósito Fernández	1.000
Sr. Agente D. C. 4.ª de las Tasas. Citaciones	200

Total S. E. U. O. ... 4.885

Importa en total la precedente tasación de costas las figuradas cuatro mil ochocientas ochenta y cinco pesetas, corresponde abonar dicho total a Alejandro Lema Lema, 471 pesetas y a José Luis Santos Carracedo, Diamantino Dacosta Batista y José Expósito Fernández, a razón de 1.471 pesetas cada uno de estos tres.

Y para que conste y dar vista a Alejandro Lema Lema y Diamantino Dacosta Batista, por tres días, por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las partidas consignadas en dicha tasación, expido y firmo el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en León, a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, dado el paradero desconocido de dichos dos condenados.—Francisco Miguel García Zurdo.

5831

Núm. 2495.—1.080 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Autos n.º 635/77. — Recurso número 266/78.

Providencia.—Magistrado Sr. García Sánchez.

En la ciudad de León, a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

Dada cuenta: Se tiene por anunciado en tiempo y forma recurso de suplicación contra la sentencia recaída en las presentes actuaciones, y por hecha la designación de Letrado. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolo para la recurrente en la persona del Letrado designado, o al Procurador en su caso, al que se le hace saber, que en el improrrogable plazo de una audiencia deberá comparecer en la Secretaría de esta Magistratura, para hacerse cargo personalmente de los autos, a fin de que formalice el recurso de suplicación anunciado dentro del también improrrogable plazo de diez días sucesivos al de una audiencia concedida para hacerse cargo de los autos, apercibiéndole que transcurrido dicho plazo, sin haberlo formalizado, se declarará desierto el recurso.

Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe. Firmado: Juan Francisco García Sánchez. — Luis Pérez Corral.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Combustibles y Derivados, en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León y fecha anterior. 5836

**

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo n.º 2 de León y su provincia.

Hace saber: Que en los autos número 2.228/76, seguidos ante esta Magistratura a instancia de D. Francisco Apolinar Felipe Gómez, contra Mutualidad Laboral de la Construcción y Tierras y Hormigones, sobre pensión invalidez, se ha dictado con fecha 15 de diciembre de 1978 sentencia por el Tribunal Central de Trabajo, cuya parte dispositiva dice literalmente así:

“Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por la Mutualidad Laboral de la Construcción contra sentencia de la Magistratura de Trabajo de León número dos, de fecha veintiuno de enero de mil novecientos setenta y siete, a virtud de demanda formulada por Francisco Apolinar Felipe Gómez contra la Mutualidad recurrente y la empresa Tierras y Hormigones, S. A., en reclamación sobre invalidez y en consecuencia debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.”

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Tierras y Hormigones, S. A., y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a quince de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. Firmado: Juan Francisco García Sánchez, Luis Pérez Corral.—Rubricados. 5837